

Municipalidad Provincial de Talara

1173/226
RECEBIDO
24 AGO 2016
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACIONES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 72-08-2016-MPT

Talara, veintidós de agosto del dos mil dieciséis - - - - -

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-08-2016-MPT de fecha 19.08.2016 el Pedido del Regidor Lic. Víctor Bossio Rodríguez, quien solicita ampliación de plazo de 10 días hábiles para la entrega del proyecto de modificación del RIC, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo de Concejo 54-07-2016-MPT de fecha 04.07.2016 se Acuerda: DERIVAR a la Comisión de Asuntos Legales el Reglamento Interno de Concejo - RIC, para que en un plazo de 30 días presente la propuesta de modificación y sea visto en Sesión de Concejo para su aprobación;
- Que, deliberado el asunto en sesión de Concejo los señores Regidores votaron en mayoría modificar el Acuerdo de Concejo 54-07-2016-MPT de fecha 04.07.2016, en el sentido de ampliar el Plazo de 10 hábiles para la presentación del proyecto de modificación del Reglamento Interno de Concejo - RIC ;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto en mayoría de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

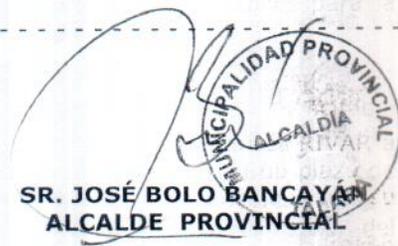
1. **MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo 54-07-2016-MPT de fecha 04.07.2016, en el sentido de otorgar a la Comisión de Asuntos Legales una ampliación de plazo de 10 días hábiles para la presentación del Proyecto de modificación del Reglamento Interno de Concejo - RIC

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA. - - - - -

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



- Copias:
Comisión Asuntos Legales
GM
OAJ
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
LMZA/lva.